

Martes, 30 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Santa Ana

ANUNCIO. Adjudicación de contrato Gestión indirecta servicio público, modalidad concesión, Centro residencial mixto de mayores con centro de atención diurna.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2017, se adjudicó el contrato de CENTRO RESIDENCIAL MIXTO DE MAYORES CON CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Santa Ana
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría
- c) Número de expediente. GSP/05/2017
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.aytosantaana.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Administrativo
- b) Descripción. Gestión indirecta servicio público, modalidad concesión, Centro residencial mixto de mayores con centro de atención diurna
- c) Lote (en su caso).
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura) 85311000-3 (SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL PROPORCIONADO A ANCIANOS).
- .e) Acuerdo marco (No procede).
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (No procede).



Martes, 30 de mayo de 2017

g) Medio de publicación del anuncio de licitación. B.O.P. provincia de Cáceres, Perfil de contratante

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de marzo de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Ordinaria

b) Procedimiento. Abierto

4. Valor estimado del contrato: 1.743.507,69 euros (IVA excluido).

5. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación. 11 de mayo de 2017

b) Fecha de formalización del contrato: 22 de mayo de 2017

c) Contratista. Tierra de Barros Servicios Sociales S.L.

d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 1.440,00 € por habitación/año (I.V.A. excluido)

e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Proyecto de gestión, Medios personales y materiales, Programa de actividades para el centro de estancias diurnas, canon.

Santa Ana, 23 de mayo de 2017

Jesús Regodón Cercas

ALCALDE-PRESIDENTE

